

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0397

07 DE JUNIO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **DIEGO ALEJANDRO BUSTAMANTE CASTILLO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF.PQRDS.1808 DEL 29 DE MAYO 2019**

Persona a notificar: **DIEGO ALEJANDRO BUSTAMANTE CASTILLO**

Dirección de notificación usuario **BARRIÓ LAS AMÉRICAS CALLE 23 # 35 - 12**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**

Cargo: **Abogada/Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
Dirección Comercial

Armenia, 07 DE JUNIO de 2019

Señor:

DIEGO ALEJANDRO BUSTAMANTE CASTILLO

BARRIÓ LAS AMÉRICAS CALLE 23 # 35 - 12

Teléfono: 7345145 - 3113523373

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OF.PQRDS.1808 DEL 29 DE MAYO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0397 correspondiente **OF.PQRDS.1808 DEL 29 DE MAYO 2019. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA INTERNA No. 118813"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
Dirección Comercial

PQRDS - 1808

Armenia, 29 de Mayo de 2019

Señor:

DIEGO ALEJANDRO BUSTAMANTE CASTILLO

BARRIO LAS AMÉRICAS CALLE 23 # 35 - 12

Teléfono: 7345145 - 3113523373

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición presentada por medio de correo electrónico, en fecha 20 de mayo de 2019, radicado interno 941.

Atendiendo escrito recibido de su parte bajo el radicado de la referencia, de manera respetuosa me permito indicarle, que al revisar el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad, se encuentra que desde el día 21 de mayo de 2019 se instaló la llave paso en el predio identificado con **Matrícula 118813**, debido a ello y de acuerdo a la comunicación telefónica sostenida, se concluye que no se requiere realizar la suspensión del servicio en el predio, por lo que la Entidad no ejecutará entonces ninguna orden de este tipo.

De igual manera frente a la solicitud para correr el medidor, cabe indicar que el usuario debe realizar el roto para que la empresa pase a realizar la adecuación del medidor, para lo cual el usuario deberá dar aviso a la Entidad tan pronto se haya realizado el trabajo, lo anterior según información suministrada por el usuario por medio telefónico y según orden que reposa en el sistema de la Dirección Comercial. Frente a esta solicitud se explica, que el roto debe realizarse de acuerdo al tamaño de la caja, la cual puede ser conseguida por el usuario en el mercado.

Finalmente se recomienda al usuario, realizar el trabajo necesario para correr el medidor lo antes posible, lo anterior dada la indicación de que se tapanía la reja situación que probablemente causaría dificultades con la toma de lectura, ello con la finalidad que el proceso de facturación, atienda los registros del aparato de medición.

De la anterior forma damos por tramitada la solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada/ Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **Oficio PQRDS 1808 del 29 de Mayo de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)